

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF. N° 1100140030862021-01146-00

Obre en auto las diligencias de notificación que militan en los numerales 019, 020 y 022 para lo pertinente.

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma personal a la ejecutada **Olga Marina Orozco Jaimez** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (*núm. 016*) y las constancias secretariales correspondientes, quien en el término legal no propuso medios exceptivos.

Se pone en conocimiento de la parte actora la solicitud de acuerdo de pago allegada por la demandada para que si lo considera se manifieste al respecto (*núm. 017*).

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>012</u> de hoy <u>17 DE FEBRERO 2022</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

El día 09 de diciembre me presenté en la oficina del juzgado sesenta y ocho porque recibí un documento en donde se me citaba para diligencia de notificación personal, Número radicación del proceso 2021-1146 ,demandante Banco Popular ,pero me dijeron que debía comunicarme al correo electrónico cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se que debo asumir la obligación y mí intención no es evadirla , lo que pasa es que venía recibiendo una pensión de sustitución y me la quitaron por ende tuve una afectación económica muy grande ,sumado a que estuve enferma y yo soy sola ,por cuestiones de la pandemia no pude salir a buscar ingresos , lo que me ocasionó atraso en el pago del arriendo, en fin he tenido que sortear una situación muy difícil.

Yo sé que a ustedes no les interesa las necesidades por las que esté pasando ,sino les interesa es que responda por la deuda ,por eso les quiero pedir me den la oportunidad de pagar de acuerdo a mí capacidad , porque el monto que ustedes hacen referencia en el documento que me enviaron me es difícil pagarlo en su totalidad.

Agradezco al Banco Popular por haberme prestado el dinero por eso quiero dar la cara y dirigirme a ustedes en busca de alternativas que permitan que yo me vaya poniendo al día con el banco ,pero teniendo en cuenta mí real situación económica ,ya que no puedo comprometerme con pagos que no estoy en condiciones de asumir.

Agradezco su amable atención y comprensión

Atte

Olga Marina Orozco Jaimez

Ced ; 60307331 de cucuta

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7abe221395cbac7be47ef0c4e988a92e2e2f855dc3ba39e2aa4719b21a45b430**

Documento generado en 14/02/2022 09:24:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>